



DECRETO N° **331**

TEMUCO, **11 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.03.2022 presentada por PEÑA RODRIGUEZ OSCAR ADOLFO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28077
Actividad Económica : VENTA DE BOLSAS Y ARTICULOS PLASTICOS
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1213 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : PEÑA RODRIGUEZ OSCAR ADOLFO
Rut : 18.067.439-K
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.03.2022
Otorgación N° : 67
Fecha Otorgamiento : 07.03.2022
Rol Avalúo : 00053-0006
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/omc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas